

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, la Registraduría Nacional del Estado Civil comunicó la terminación del vínculo laboral de la señora Paula Carolina García Arango.

Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 26 de enero del 2023.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: REINTEGRA S.A.S.
DEMANDADO: PAULA CAROLINA GARCIA ARANGO
RADICADO: 1700140030102022-00601-00
AUTO INTERLOCUTORIO: 041

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente y poner en conocimiento en conocimiento de la parte demandante la comunicación allegada por la Registraduría Nacional del Estado Civil por medio de la cual indica que, a partir del 10 de enero de 2023 la demandada **PAULA CAROLINA GARCÍA ARANGO** presentó renuncia al cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04.

De conformidad con lo anterior y al no evidenciarse medidas pendientes por perfeccionar se **REQUIERE** a la parte demandante para que dentro del término de **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de este proveído, con ayuda del Centro de Servicios Judiciales, proceda a notificar a la parte demandante. So pena de dar aplicación al numeral 1 del artículo 317 del C.G.P y declarar el desistimiento del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 009 del 27 de enero de 2023
Secretaría